



48201827457

**RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2018, de la Delegada Territorial de Salud de Bizkaia, por la que se concede la Autorización sanitaria de renovación del centro “RESIDENCIA RODRÍGUEZ DE ANDOIN V”, a solicitud de JUAN A. IPIÑA GARCIA DE ANDOIN en representación de RESIDENCIA ETXEDER,S.L..**

## HECHOS

**Primero.-** Con fecha 25 de enero de 2018 JUAN A. IPIÑA GARCIA DE ANDOIN, presenta la solicitud de Autorización sanitaria de renovación del centro “RESIDENCIA RODRÍGUEZ DE ANDOIN V” ubicado en General Castaños, Calle/Kalea, 139 Portugalete (Bizkaia).

**Segundo.-** El día 22 de febrero de 2018 se efectúa visita de inspección al citado centro y se redacta la correspondiente acta, cuyas conclusiones se dan por reproducidas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El Decreto 80/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud, en su artículo 16.5.m), atribuye la competencia a las Delegaciones Territoriales en materia de resolución de autorizaciones administrativo-sanitarias a centros sanitarios proveedores de asistencia sin internamiento (excepto los atribuidos expresamente a otros órganos), a los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y a los establecimientos sanitarios de ópticas, ortopedias y de audioprótesis.

**Segundo.-** El Decreto 31/2006, de 21 de febrero, de autorización de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. El Decreto 31/2006 establece en cinco años el plazo de validez de las autorizaciones de funcionamiento de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, debiendo ser solicitada su renovación tres meses antes del final del plazo citado.

Visto cuanto antecede,

## RESUELVO

**Primero.-** Conceder a JUAN A. IPIÑA GARCIA DE ANDOIN en representación de RESIDENCIA ETXEDER,S.L. la autorización sanitaria de renovación del centro siguiente:

*Nombre de centro:* RESIDENCIA RODRÍGUEZ DE ANDOIN V  
*Domicilio:* General Castaños, Calle/Kalea 139 48920 Portugalete - Portugalete (Bizkaia)  
*Tipo de centro:* Servicios Sanitarios integrados en una Organización no sanitaria  
*Responsable organizativo-asistencial:* JOSÉ ANTONIO BELLO RODRÍGUEZ  
Licenciado en Medicina y Cirugía  
*Oferta asistencial:* U.1 Medicina general/de familia.  
U.2 Enfermería.  
U.4 Podología  
U.59 Fisioterapia  
U.900.8 Psicología General Sanitaria

**Segundo.-** Incluir dicha información en el Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios con el nº de registro 48 C.3. 8667

**Tercero.-** El periodo de vigencia de la presente autorización finalizará el 27 de febrero de 2023. No obstante, en el caso de que se produzcan cambios en la estructura o distribución del inmueble, en la titularidad o en la oferta asistencial del centro servicio o establecimiento sanitario, deberá obtener con carácter previo la preceptiva autorización de modificación correspondiente.

**Cuarto.-** Se deberá comunicar al Departamento de Salud, igualmente, el cambio de responsable organizativo-asistencial, el cambio de personal sanitario y el cese temporal o parcial de la actividad del centro, en el plazo máximo de un mes, después de que se hayan producido los hechos. En caso de que se produzca cierre definitivo del centro, deberá ser comunicado como mínimo tres meses antes de que se produzca.

**Quinto.-** La concesión de la presente autorización no exime del cumplimiento de la normativa vigente de carácter general, la normativa sanitaria específica y la normativa existente en materia urbanística, de instalaciones y de seguridad.

**Sexto.-** Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y no agota la vía administrativa, podrán los interesados formular recurso de alzada ante el Viceconsejero de Salud o ante la Delegada Territorial de Salud de Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Bilbao, 27 de febrero de 2018.



Fdo. : M<sup>a</sup> José Arrien Luzarraga  
DELEGADA TERRITORIAL DE BIZKAIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
Delegación Territorial de Bizkaia